



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**VERSION PUBLICA del**  
**Acta 22.07.2020, de la**  
**JUNTA DIRECTIVA, por**  
**contener información**  
**confidencial Arts. 30, 24 y 32**  
**LAIP.**

## **FOPROLYD No. 22.07.2020**

Con base en el Decreto Ejecutivo No. 31 “Protocolos Sanitarios para Garantizar los Derechos a la Salud y a la Vida de las Personas, en el proceso de reactivación gradual de la economía, durante la Pandemia por Covid-19, aplicables en las zonas Occidental, Central y Oriental de la República de El Salvador”, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud de fecha catorce de junio de dos mil veinte, se procede a celebrar Sesión Ordinaria de Junta Directiva de forma virtual, a las diez horas del día dos de julio de dos mil veinte, contando con la participación de: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Juan Pablo Bonilla**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Herbert Alexander Nieto Guzmán**, como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Claudia Marina Cordero de Cisneros** como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 7 miembros, 5 propietarios y 2 suplentes, los representantes de ALGES se excusaron de no poder participar en la sesión por problemas de conectividad. En el caso de la Directivo Representante Propietaria de IPSFA finalizó su conexión y no conoció el Punto 7. Ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que el representante propietario de MTPS asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

### **1. Aprobación de Agenda**

### **2. Lectura y Aprobación de Acta No. 21.06.2020**

### **3. Correspondencia recibida**

### **4. Punto Asociaciones**

### **5. Punto Unidad Financiera Institucional:**

**5.1** Propuesta de inversión en depósitos a plazo del ahorro retenido en los meses de mayo a junio 2020

**5.2** Propuesta para ajustar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios 2020 para el pago y registro contable del Suministro e Instalación de un repuesto principal en el aire acondicionado ubicado en el área de servidores de la Unidad de Informática.

### **6. Informe de Gerencia General:**

#### **6.1 Puntos Unidad Administrativa Institucional:**

**6.1.1** Solicitud de autorización para reparación del vehículo D60 (mantenimiento correctivo)

**FOPROLYD No. 22.07.2020**

**6.1.2** Solicitud de autorización para reparación de los vehículos D145 y D146 (mantenimiento correctivo)

**6.2 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

**6.2.1** Acta de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, sobre recurso de revisión interpuesto por Electrolab Medic, S.A. de C.V. a la resolución ejecutiva dictada por la Junta Directiva de FOPROLYD en el proceso de licitación pública N° 03/2020 denominado "Suministro de Aparatos de Ayuda Mecánica y Auxiliares para personas beneficiarias de FOPROLYD",

**6.2.2** Solicitud para sustituir al administrador (Parte Técnica) de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1303 emitida a la sociedad Ingeniería Electrónica y Civil, S.A. de C.V.; del proceso de Libre Gestión N° 21/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEL LABORATORIO DE PRÓTESIS DE FOPROLYD"

**6.2.3** Solicitud de aprobación de Bases de Licitación, ratificación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales para el proceso por modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2020 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPEDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD" (Segunda Convocatoria).

**7. Punto de Junta Directiva:**

**7.1** Informe de Actividades Sub Gerente

**DESARROLLO DE LA AGENDA:****2. Lectura y Aprobación de Acta No. 21.06.2020:**

Se dio lectura al acta número veintiuno, la cual fue aprobada sin observaciones.

**3. Correspondencia recibida:****ACUERDO No. 214.07.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**4. Punto Asociaciones:****4.1 Casos ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**4.2 Casos AOSSTALGFAES:****ACUERDO No. 215.07.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**4.3 Casos ALGES:****ACUERDO No. 216.07.2020:**

**FOPROLYD No. 22.07.2020**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**5. Punto Unidad Financiera Institucional:****5.1 Propuesta de inversión en depósitos a plazo del ahorro retenido en los meses de mayo a junio 2020:**

**ACUERDO No. 217.07.2020:** a) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione con el BANCO VISIONARIO DE R.L., BANCOVI DE R. L. , la apertura de un depósito a 150 días plazo, a una tasa de 6.00%, por la cantidad estimada de US\$377,883.54, recursos monetarios generados por la retención mensual en concepto de ahorro anual a la población beneficiaria en los meses de mayo y junio del año 2020; b) Que los intereses mensuales generados sean pagados por medio de cheque a nombre de FOPROLYD; y c) Se autoriza a Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería Institucional y Elder Flores Guevara, Gerente General, ambos como referendarios del certificado de depósito, quienes firmarán mancomunadamente. **COMUNÍQUESE.**

**5.2 Propuesta para ajustar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios 2020 para el pago y registro contable del Suministro e Instalación de un repuesto principal en el aire acondicionado ubicado en el área de servidores de la Unidad de Informática:**

**ACUERDO No. 218.07.2020:** Considerando el Memorando UFI 52/2020 del 26 de junio del corriente año, en el que atiende el Memorando DSG 83/2020 de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por el Administrador de la Orden de Suministro de Bienes y Servicios y avalado por el Jefe en Funciones del Departamento de Servicios Generales de la Unidad Administrativa Institucional, solicitando que se gestione la aprobación y autorización de ajustar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, para cubrir los costos de reparación del aire acondicionado tipo Mini Split, de 24,000 BTU, Marca MILLER e INNOVAIR, Inventario No. EO-27-37, ubicado en el área de Servidores de la Unidad de Informática, reparación que comprende el suministro e instalación de un Control de Alternabilidad por un costo de \$650.00, Factura No. 00073 de fecha 22 de junio del año 2020, proveedor INVARIABLE, S.A. DE C.V., Orden de Suministro de Bienes y Servicios No. 1292/2020, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipo de Aire Acondicionado; manifiesta que la reparación es de urgente necesidad e indispensable para el normal funcionamiento y prolonga la vida útil del equipo de aire acondicionado, para cubrir el costo de la reparación se dispondrá de la asignación presupuestaria programada en la partida Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles para el presente ejercicio 2020; asimismo el deber de cumplir con las normativas de control interno administrativas institucionales y las normativas técnicas contables establecida en la norma C.2.4. NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN, 2. EROGACIONES CAPITALIZABLES del Manual Técnico del SAFI. Por tanto en uso de las facultades conferidas en los Arts. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI y el cumplimiento a las normativas de control interno administrativas institucionales y normativas técnicas Contables, **RESUELVE:** a) Aprobar y autorizar la erogación de fondos para cancelar la reparación del aire acondicionado tipo Mini Split, de 24,000 BTU, Marca MILLER e INNOVAIR, Inventario No. EO-27-37, ubicado en el área de Servidores de la Unidad de Informática, cuyo costo de la reparación es por la cantidad de \$650.00, Factura No. 00073, proveedor INVARIABLE, S.A. DE C.V, correspondiente al suministro e

**FOPROLYD No. 22.07.2020**

instalación del repuesto Control de Alternabilidad; **b)** Autorizar la modificación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2020 de lo forma siguiente:

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2020**

**Fuente de Financiamiento: Fondo General**  
**Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial**  
**Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios**  
**Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios**

<b>RUBRO</b>	<b>CANTIDAD</b>
--------------	-----------------

**ASIGNACION QUE SE REFUERZA:**

61 – Inversiones en Activos Fijos	<u>US \$650.00</u>
61108 – Herramientas y Repuestos Principales	

**ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:**

54 - Adquisición de Bienes y Servicios	<u>US \$650.00</u>
54301 – Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	

**c)** Se contabilice el valor total de la reparación del Aire acondicionado tipo Mini Split, de 24,000 BTU, Marca MILLER e INNOVAIR, Inventario No. EO-27-37, ubicado en el área de Servidores de la Unidad de Informática, como lo establece la norma contable, C.2.4. Normas sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, 2. Erogaciones Capitalizables. **COMUNÍQUESE.**

**6. Informe de Gerencia General:****6.1 Puntos Unidad Administrativa Institucional:****6.1.1 Solicitud de autorización para reparación del vehículo D60 (mantenimiento correctivo):**

**ACUERDO No. 219.07.2020:** La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Jefatura Interina del Departamento de Servicios Generales, en su memorándum DSG 87/2020, de fecha 29 de junio 2020, **RESUELVE:** Autorizar el mantenimiento correctivo del vehículo placa D60 marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2009, con kilometraje recorrido 390,703, por el monto de **\$763.00 dólares**, vehículo completamente depreciado con valor en libros de \$2,399.00, y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$26,040.97; de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Multiservicios A y M, S.A. de C.V., ya que es necesario el cambio de **Válvula Bomba de Inyección**; presupuesto autorizado y aprobado en fecha 05 de febrero de 2020. El ajuste presupuestario del vehículo será del específico 54302 correspondiente a los Servicios de Mantenimientos preventivos y correctivos para la flota de vehículos de FOPROLYD, según Licitación Pública 01/2019, el cual deberá ser trasladado al específico 61108 correspondiente a Herramientas y Repuestos Principales, ambos del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. Dicho ajuste obedece a que se sustituirán repuestos y los costos con valor mayor a

**FOPROLYD No. 22.07.2020**

\$600 dólares es necesario reflejarlos como aumento del bien (activo fijo).  
**COMUNÍQUESE.**

**6.1.2 Solicitud de autorización para reparación de los vehículos D145 y D146 (mantenimiento correctivo):**

**ACUERDO No. 220.07.2020:** La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Jefatura Interina del Departamento de Servicios Generales, en memorándum DSG 88/2020, de fecha 29 de junio de 2020, **RESUELVE:** a) Autorizar el mantenimiento correctivo del vehículo placa **D146** marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2016, con kilometraje recorrido 224,902, por el monto de **\$525.00 dólares**, con un valor en libros al 29 de Junio 2020 de \$14,735.53, y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$11,665.34; de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Multiservicios A y M, S.A. de C.V. ya que es necesario el cambio del **Compresor de Aire Acondicionado**, presupuesto autorizado en fecha 16 de marzo de 2020; b) Autorizar el mantenimiento correctivo del vehículo placa **D145** marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2016, con kilometraje recorrido 215,352, por el monto de **\$525.00 dólares**, con un valor en libros al 29 de junio de 2020, de \$14,735.53 y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$13,685.36; de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Multiservicios A y M, S.A. de C.V. ya que es necesario el cambio del **Compresor de Aire Acondicionado**; presupuesto autorizado en fecha 13 de abril de 2020. El ajuste presupuestario de ambos vehículos será del específico 54302 correspondiente a los Servicios de Mantenimientos preventivos y correctivos para la flota de vehículos de FOPROLYD, según Licitación Pública 01/2019; el cual deberá ser trasladado al específico 61108 correspondiente a Herramientas y Repuestos Principales, ambos del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. Este ajuste obedece a que se sustituirán repuestos y los costos con valor mayor a \$100 dólares y menor a \$600 dólares es necesario reflejarlos como aumento del bien (activo fijo). **COMUNÍQUESE.**

**6.2 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

**6.2.1 Acta de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, sobre recurso de revisión interpuesto por Electrolab Medic, S.A. de C.V. a la resolución ejecutiva dictada por la Junta Directiva de FOPROLYD en el proceso de licitación pública N° 03/2020 denominado "Suministro de Aparatos de Ayuda Mecánica y Auxiliares para personas beneficiarias de FOPROLYD":**

**ACUERDO No. 221.07.2020:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, FOPROLYD, con base al Acta de recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada mediante Acuerdo No. 205.06.2020 de fecha 18 de junio de 2020, para conocer en Recurso Revisión interpuesto por la sociedad Electrolab Medic S.A. de C.V., contra la sociedad Servicios Técnicos Médicos S.A. de C.V., **RESUELVE: I. DECLARAR DESIERTO** el ítem 3 (10 unidades de silla de ruedas semi deportivas) en el marco del proceso de Licitación Pública No. 03/2020 denominado "Suministro de aparatos de ayuda mecánica y auxiliares para personas beneficiarias de FOPROLYD", adjudicada a la sociedad Servicios Técnicos Médicos S.A. de C.V., según Acuerdo No. 200.06.2020 de fecha 05 de junio de 2020; en razón de: a) Haber sido impugnada

**FOPROLYD No. 22.07.2020**

por la sociedad Electrolab Medic S.A. de C.V., mediante Recurso de Revisión la resolución adjudicativa citada; b) Haber manifestado la sociedad Servicios Técnicos Médicos S.A. de C.V., estar fuera de su alcance la entrega de 10 sillas de rueda semi deportiva de la marca Ki Mobility, además de haber presentado de forma extemporánea el escrito donde explica la situación sobre el acto recurrido. **II. DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud planteada por la sociedad Electrolab Medic S.A. de C.V., de adjudicar a su favor el ítem 3 (10 unidades de Silla de ruedas semi deportivas) debido a que el precio ofertado sobrepasa el 161.29% del monto inicialmente adjudicado a la sociedad Servicios Técnicos Médicos S.A. de C.V., lo cual, afecta los intereses institucionales, a la vez que eleva significativamente el riesgo de no poder adquirir otros productos declarados desiertos. **III. ACLARAR A LAS PARTES** que, no existió ilegitimidad alguna en el proceso licitatorio efectuado por cumplir con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento, Documentos Licitatorios, y demás legislación aplicable. **IV. RATIFICAR** el Acuerdo No. 200.06.2020 de fecha 05 de junio de 2020 referente a los demás ítem adjudicados a las sociedades CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., y HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. **V.** La presente resolución quedará firme cinco días hábiles después de haber recibido la notificación. **VI.** Para los efectos contractuales, la Unidad Jurídica deberá elaborar los contratos respectivos. **VII.** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE**".

**6.2.2 Solicitud para sustituir al administrador (Parte Técnica) de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1303 emitida a la sociedad Ingeniería Electrónica y Civil, S.A. de C.V.; del proceso de Libre Gestión N° 21/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEL LABORATORIO DE PRÓTESIS DE FOPROLYD":**

**ACUERDO No. 222.07.2020:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura Interina del Laboratorio de Prótesis, según memorándum Ref/LABPRO 34/2020 de fecha 26 de junio de 2020 y considerando que el ingeniero Reynaldo Augusto Pineda García, se encuentra con incapacidad médica, RESUELVE: a) Sustituir al Ing. Reynaldo Augusto Pineda García, por el señor Gemni Darvin Martir Cañas como administrador (Parte Técnica) de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1303 de fecha 28 de mayo de 2020. b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

**6.2.3 Solicitud de aprobación de Bases de Licitación, ratificación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales para el proceso por modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2020 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPEDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD" (Segunda Convocatoria):**

**FOPROLYD No. 22.07.2020**

**ACUERDO No. 223.07.2020:** a) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. 05/2020 denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPEDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD” (Segunda Convocatoria), anexa a la presente resolución; b) Ratificar la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque; Experto en la Materia: Téc. Juan Ramón Ventura Mejía; Analista Financiera: Licda. Haydee de los Ángeles Hércules de Molina; Asesor Jurídico: Licda. Gabriela María Aguilar Burgos; Representante de la UACI: Licda. Elizabeth Arias González; c) Para la función de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a: Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque y Téc. Juan Ramón Ventura Mejía, ambos del Laboratorio de Prótesis; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

**7. Punto de Junta Directiva:****7.1 Informe de Actividades Sub Gerente:**

**ACUERDO No. 224.07.2020:** Requerir al Licenciado Herbert Eduardo Ramírez Salazar, Sub Gerente, remita a la Junta Directiva, un informe de las actividades desarrolladas durante el periodo de enero a junio de 2020, en base a las funciones establecidas en el Manual de Organización Institucional y Descripción de Puestos de Trabajo. **COMUNÍQUESE.**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, en el mes de julio de 2020, quedando pendiente de definir la fecha. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 12:00 horas del día de su fecha.

  
PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG

  
JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA  
ISRI

  
CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ  
IPSA

  
CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS  
MINSAL



JUAN PABLO BONILLA  
ALFAES



HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMAN  
MTPS



JOSE ANTONIO AMAYA  
AOSSTALGFAES